



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL YANATILE

2022 – 2023

Programa Municipal EDUCA



INDICE

PROPUESTA TECNICA.....	3
I. TITULO DEL PROGRAMA.....	4
II. PRESENTACION.....	4
III. SITUACION ACTUAL.....	4
3.1. UBICACIÓN.....	4
3.2. UBICACIÓN POLITICA.....	5
3.3. UBICACIÓN GEOGRAFICA.....	5
3.4. LIMITES.....	6
3.5. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL GENERAL.....	6
3.6. CONTAMINACION POR RESIDUOS AOLIDOS.....	7
3.7. CONTAMINACION DE AGUA.....	7
3.8. CONTAMINACION ATMOSFERICA.....	7
3.9. CONTAMINACION ONORA.....	8
3.10. CONTAMINACION DE SUELO.....	8
3.11. EDUCACION Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL.....	9
IV. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION Y CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – UCA.....	10
4.1. ORGANIGRAMA MUNICIPAL.....	10
4.2. GERENCIA A CARGO DEL PROGRAMA.....	11
V. OBJETIVOS.....	11
5.1. OBJETIVO GENERAL.....	11
5.2. OBJETIVO ESPECIFICO.....	11
VI. MARCO LEGAL.....	11
6.1. CONTEXTO NACIONAL.....	11
6.2. CONTEXTO REGIONAL.....	14
6.3. CONTEXTO LOCAL.....	14
VII. PERIODO DE EJECUCION.....	14
VIII. POBLACION OBJETIVO.....	15
8.1. PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE).....	16
8.2. PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ).....	16
8.3. POBLACION AMBIENTAL COMUNITARIO (PAC).....	17
IX. MISION Y VISION.....	17
MISION.....	17
VISION.....	17
X. LINEAS DE ACCION.....	17



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, de la Municipalidad
Distrital de Yanatile 2022-2023

XI.	ALIADOS.....	20
11.1.	IDENTIFICACION D ALIADOS.....	20
11.2.	ARBOL DE CAUSAS Y EFECTOS.....	21
11.3.	ARBOL DE MEDIOS Y FINES.....	21
XII.	FINANCIAMIENTO.....	23
XIII.	SEGUIEMINTO Y EVALUACION.....	23
XIV.	REPORTE ANUAL.....	24



PROPUESTA TECNICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA



I. TITULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCA 2022-2023 de la Municipalidad Distrital de Yanatile.

II. PRESENTACION

En diciembre del 2016, el gobierno aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2016-2022 (PLANEA), mediante decreto supremo N° 016 – 2016 MINEDU, y que busca crear conciencia ambiental, y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. PLANEA, es un instrumento de gestión pública, impulsado por ministerio de educación, y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de política nacional de Educación ambiental aprobada mediante decreto supremo N° 017-2012- ED. También Como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva, y con identidad.

En tal sentido la Municipalidad Distrital de Yanatile, tiene el propósito de fortalecer sus capacidades, y articular sus acciones en el marco del sistema de gestión ambiental con diversos actores públicos y privados, en función del cual el ministerio del Ambiente (MINAM) que en su calidad de ente rector promueve el diseño de aprobación e implementación del programa municipal de educación, y ciudadanía ambiental (programa municipal EDUCA).

De ahí que en cumplimiento normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Yanatile asume la responsabilidad y reto de incorporar en su política pública, acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su programa municipal de educación, cultura, y ciudadanía ambiental (**Programa Municipal - EDUCA YANATILE**), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación ciudadanos y ciudadanas, en la gestión ambiental, particularmente de los jóvenes, estudiantes, niños, adolescentes, y definitivamente en el cuidado del medio ambiente, y las buenas practicas.

Para lograr implementar el programa Municipal EDUCA-YANATILE, se requiere de una acción coordinada, multisectorial y descentralizada, particularmente de las comunidades, centros poblados, barrios, instituciones educativas, teniendo como reto cumplir con las metas al 2023, en el marco del PLANEA.

III. SITUACION ACTUAL

3.1. Ubicación

El Distrito de Yanatile, con su Capital Quebrada Honda; está ubicada físicamente al Noreste de la capital de la Provincia de Calca, en el Departamento del Cusco; en la región natural de Selva Alta o Ceja de Selva; Yanatile es uno de los ocho distritos de la Provincia de Calca y es eminentemente agraria, se ubica entre las siguientes coordenadas:



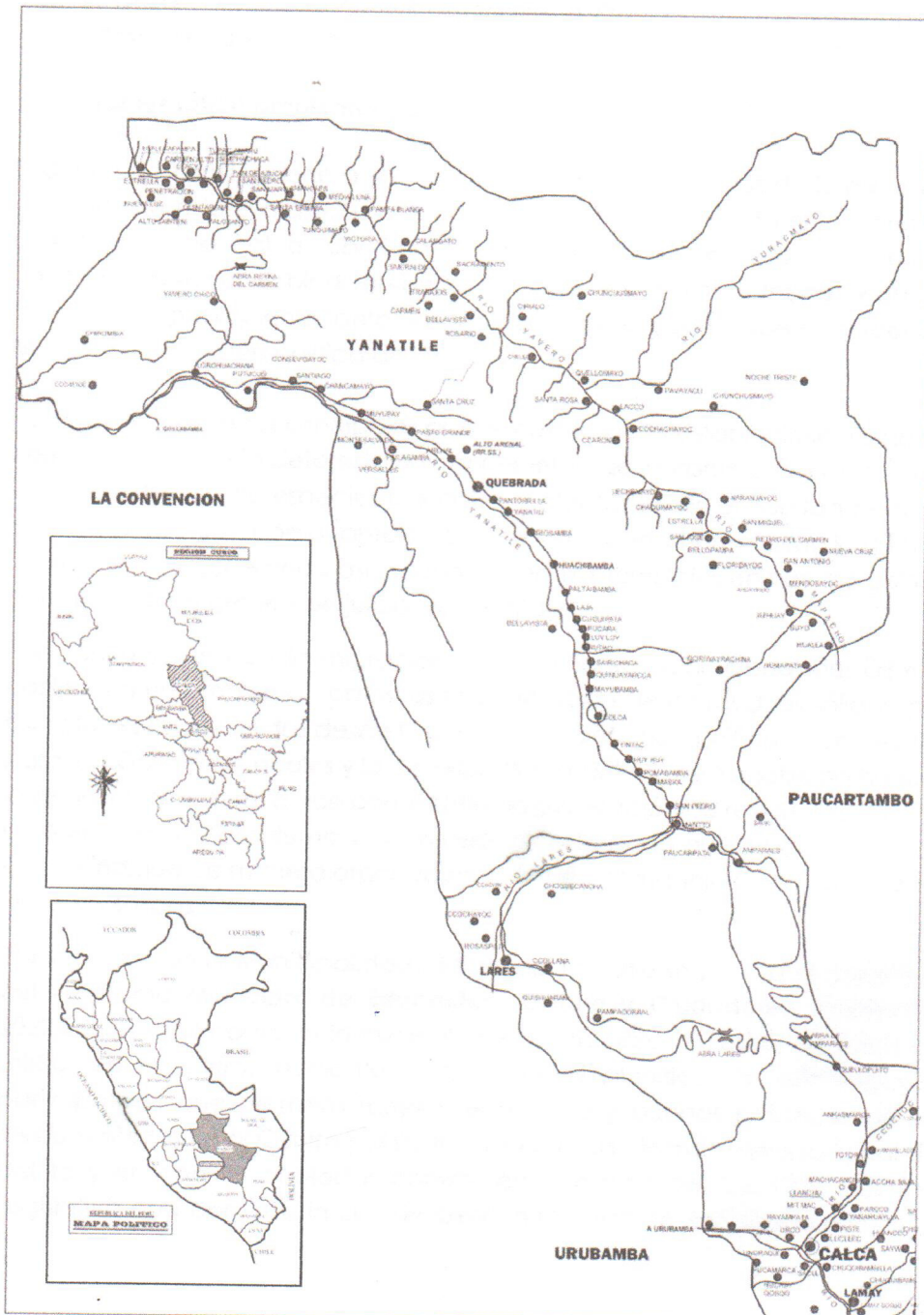
Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, de la Municipalidad
Distrital de Yanatile 2022-2023

Longitud : 72° 16' 38.19"
 Latitud Sur : 12° 40' 39.04"
 Altitud : 1357 m.s.n.m

3.2. Ubicación política

Región : Cusco
 Provincia : Calca
 Distrito : Yanatile

3.3. Ubicación Geográfica



3.4. Límites

Nuestro distrito tiene los siguientes límites:

Por el Norte: Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención, departamento del Cusco.

Por el Sur: El distrito de Lares de la Provincia de Calca y Challabamba de la provincia de Paucartambo; departamento del Cusco.

Por el Este: Distritos de Manu de la Provincia Manu del departamento de Madre de Dios, y el distrito de Kcosñipata de la Provincia de Paucartambo del departamento de Cusco.

Por el Oeste: Distrito de Occobamba de la Provincia de La Convención, Departamento del Cusco.

3.5. Problemática ambiental general

El distrito de Yanatile, viene a ser uno de los ocho (08), distritos de la provincia de calca, siendo el más extenso, abarcando un 70% de todo el territorio de la provincia de calca, ubicándose en la ceja de selva a 1150 msnm, encontrándose una biodiversidad biológica de flora y fauna, con un crecimiento poblacional tanto urbana como rural, puesto que se evidencia en su corta creación política desde 1982.

Por lo cual uno de sus principales problemas desde el establecimiento de las comunidades, fue la deforestación por el tema de la frontera agrícola, y por tanto la extinción de especies forestales, y afectando así el hábitat de toda especie biológicas, como también a un se tiene costumbres como la quema de parcelas, y generando así algunos incendios forestales en nuestro distrito, donde también genera perjuicios ambientales.

Por consiguiente con la migración, y crecimiento poblacional del Distrito, conlleva a un problema como es la generación de los residuos sólidos, por tanto los Residuos sólidos desde hace muchos años ha significado un desafío para los Gobiernos locales y la Municipalidad Distrital de Yanatile no ha sido la excepción, debido a que con los años la generación de residuos sólidos va en aumento, y el problema se va acrecentando dado que no existe un Plan el cual indique de manera organizada y técnica el manejo adecuado de los Residuos sólidos.

Por iniciativa de la Municipalidad Distrital de Yanatile se prioriza el desarrollo **del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, 2022-2023**, como un instrumento necesario para la Gestión de Residuos sólidos en el distrito, mediante un proceso de planificación estratégico y participativo que permitirá mejorar el manejo y buenas prácticas de los residuos sólidos en el Centro poblado de Quebrada Honda como capital de Distrito y en centros poblados anexos, en el marco del D.L 1278 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos y su



normativa D.S. N° 014-2017-MINAM. Contando con la participación activa de la Municipalidad Distrital, UGEL y demás instituciones involucradas en la Gestión de Residuos.

3.6. Contaminación por residuos sólidos

La generación per cápita de residuos sólidos en el distrito de Yanatile en promedio es de 0.59 kg./hab./día (Estudio de caracterización de residuos sólidos 2018). Este parámetro nos da un referente de la cantidad de residuos sólidos que se genera diariamente en el distrito que es alrededor de 2.160 Ton/día.

El almacenamiento de los residuos sólidos intradomiciliarios se realiza en muchos de los casos de forma inadecuada; los recipientes varían desde sacos de polietileno, cajas de cartón, baldes y bolsa de plástico desechables, los cuales no son suficientemente resistentes para contener la basura almacenada y que muchas veces son arrojados directamente a botaderos clandestinos formados en algunos puntos críticos de la ciudad, lo que representa un grave problema de contaminación ambiental.

Como consecuencia de una débil conciencia ambiental por parte de un sector de la población y por los problemas de cobertura del servicio de barrido de calles y recolección de residuos sólidos, se generan puntos críticos de acumulación de residuos sólidos los cuales son focos de contaminación que ocasionan malos olores, proliferación de vectores y roedores, presencia de animales (perros), entre otros.

3.7. Contaminación del agua

Los problemas por contaminación de Agua de Yanatile, principalmente se debe a que no existe un sistema de tratamiento de aguas servidas, así mismo la infraestructura de servicios básicos, ocasionan que las aguas de origen doméstico sean vertidos al río afectando la calidad del agua. A ello se suman las descargas de lixiviados resultantes de lavado de automóviles, arrojado de residuos sólidos (domiciliarios, comerciales e industriales), afectando la salud de los pobladores del distrito con diversos tipos de enfermedades a causa de la generación de vectores, roedores, bacterias, virus, etc.

3.8. Contaminación atmosférica

Según la evaluación ejecutada se infiere que la contaminación atmosférica proviene principalmente de la quema de la frontera agrícola en tiempo de sembrío, como ocurre en toda la selva y ceja de selva. Durante la época seca (Mayo a Noviembre) grandes cantidades de fuegos son producidos en la Amazonía y en la región andina se inician entre Junio y septiembre, y nuestro distrito no es ajeno a todo esto. Los contaminantes producidos, son como monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NOx) y material particulado, producen problemas en la salud pública. Y el parque automotor



es en lo mínimo, ya que la ciudad en la parte céntrica es atravesada por la vía principal, que es una vía importante, por donde transitan los vehículos de diversa índole los cuales no genera mayores niveles de polución en la zona urbana.

3.9. Contaminación sonora

Es uno de los principales motivos de molestia en otras regiones, provincias, o Distritos, se tiene que las causas de la contaminación sonora provienen del parque automotor; (bocinas), bares, restaurantes, carpinterías, mecánicas y centros recreacionales quienes ocasionan ruidos molestos para los vecinos. Así mismo, se evidencia en nuestro distrito la poca o casi nula de intensidad de ruido por las actividades mencionadas.

En la Distrito de Yanatile, no se necesita la implementación de un programa de monitoreo sobre este tipo de contaminación.

Según el reporte del área de Transportes de la Municipalidad de Yanatile, hasta el año 2016 tiene un inventario de 50 moto taxis, estas son las unidades móviles que están registradas, pero se calcula que existen más vehículos y motos que están funcionando sin ningún tipo de licencia un aproximado de 80 moto taxis, lo que puede indicar que más adelante el problema se pueda agudizar en el Distrito, debido al incremento de unidades vehiculares y esto podría que los niveles de ruidos de las principales calles del Distrito puedan generarse por encima de lo permitido. A esto hay que agregar el ruido que producen algunos talleres e industria asentados dentro del casco urbano, así como de algunos locales de diversión.

3.10. Contaminación del suelo

La generación per cápita de residuos sólidos en el distrito de Yanatile en promedio es de 0.59 kg./hab./día (Estudio de caracterización de residuos sólidos 2018). Este parámetro nos da un referente de la cantidad de residuos sólidos que se genera diariamente en el distrito que es alrededor de 2.6 Ton.

El almacenamiento de los residuos sólidos intradomiciliarios se realiza en muchos de los casos de forma inadecuada; los recipientes varían desde sacos de polietileno, cajas de cartón, baldes y bolsa de plástico desechables, los cuales no son suficientemente resistentes para contener la basura almacenada y que muchas veces son arrojados directamente a botaderos clandestinos formados en algunos puntos críticos de la ciudad, lo que representa un grave problema de contaminación ambiental.

Como consecuencia de una débil conciencia ambiental por parte de un sector de la población y por los problemas de cobertura del servicio de barrido de calles y recolección de residuos sólidos, se generan puntos críticos de acumulación de residuos sólidos los cuales son focos de contaminación que ocasionan malos olores, proliferación de vectores y roedores, presencia de animales (perros), entre otros, esto sumado los usos execivos de los



agroquímicos, y los talleres mecánicas que generan descargas las aguas residuales generan alto impacto.

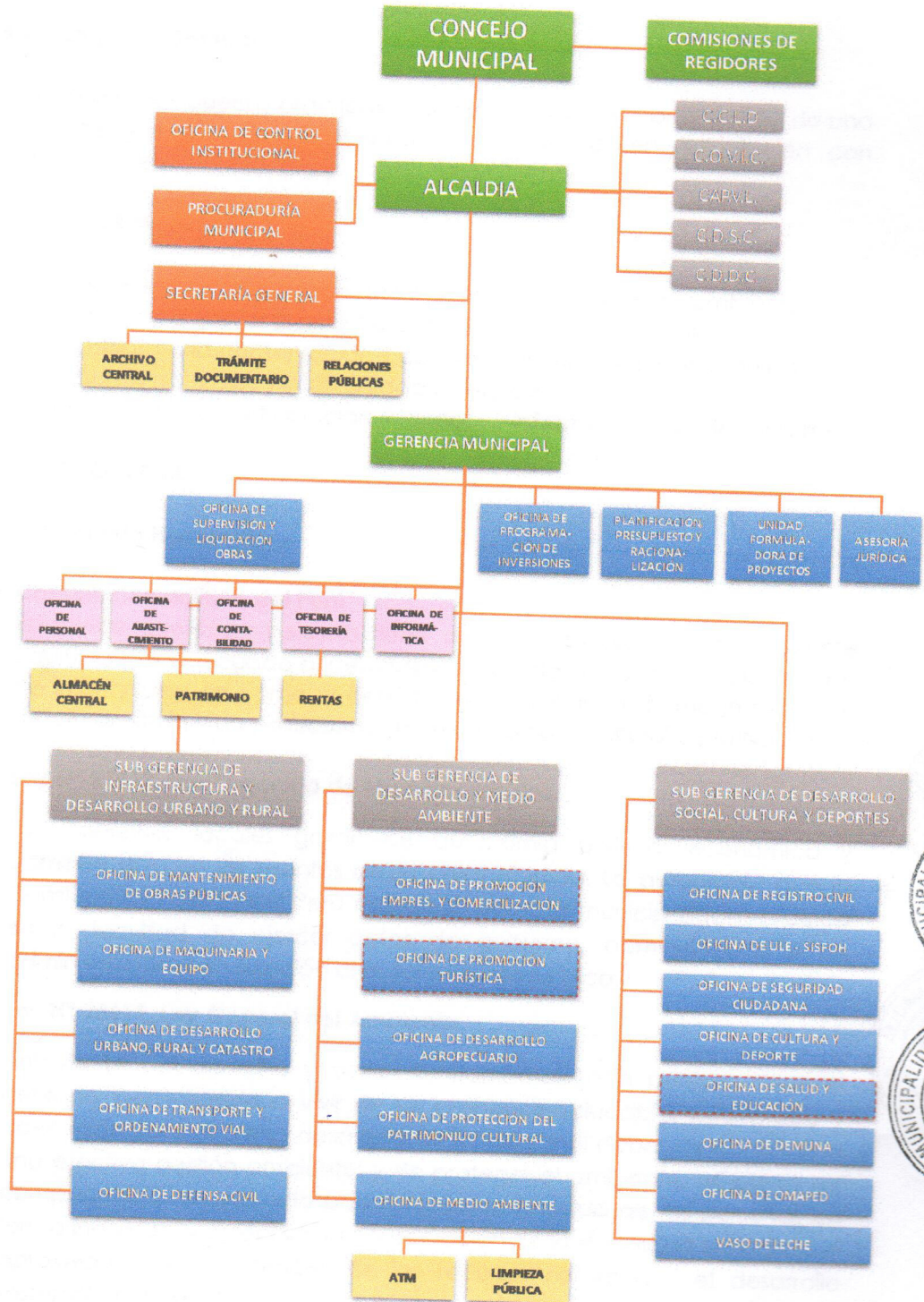
3.11. Incendios forestales

Los incendios forestales, constituyen uno de los problemas más comunes en el Distrito de Yanatile, ya que se han convertido en un problema ambiental, especialmente en zonas rurales, afectando la vegetación como árboles, matorrales, pastos, cultivos y toda especie viva, y por tanto la extinción de flora y fauna, por situaciones generadas por las malas práctica en la agricultura, y generando incendios de gran magnitud.



IV. UNIDAD ORGANICA ENCARGADA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - EDUCA

4.1. Organigrama municipal



4.2. Oficina a cargo del programa

Oficina de medio ambiente (SGDEMA).

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Incentivar las buenas prácticas, Contribuyendo a la construcción de una cultura y ciudadanía ambiental local efectiva, en articulación con instituciones.

5.2. Objetivos específicos

- a) Promover la participación de las personas en la gestión ambiental.
- b) Contribuir a elevar el nivel de cultura y ciudadanía ambiental.
- c) Contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica.
- d) promover una participación informativa integral de todos los actores.

VI. MARCO LEGAL

6.1. Contexto Nacional

➤ Constitución política del Perú

Establece que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Se reconocen la libertad de información así como el derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida **política**, económica, social y cultural de la Nación

➤ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

➤ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

Artículo 1.- Del derecho y deber fundamental Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.



➤ **Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.**

Artículo 1.- Objeto El presente Decreto Legislativo establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo.

Artículo 24.- Municipalidades Distritales

Artículo. 24.1 Las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para:

- a) Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos.

➤ **Decreto Supremo N° 003 - 2013 - VIVIVENDA**, que aprueba el Reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición.

Artículo 1.- Objetivo

El presente Reglamento regula la gestión y manejo de los residuos sólidos generados por las actividades y procesos de construcción y demolición, a fin de minimizar posibles impactos al ambiente, prevenir riesgos ambientales, proteger la salud y el bienestar de la persona humana y contribuir al desarrollo sostenible del país, Objetivos específicos de la norma:

➤ **Decreto Supremo N° 019 - 2016 - VIVIENDA**, que aprueba la modificación del Reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA.

➤ **Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM**, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

➤ **Resolución Ministerial N° 191-2016-MINAM**, que aprueba el "Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PLAN RES 2016-2024".

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PLANRES 2016-2024", que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.



- **Resolución Ministerial N° 196-2016-MINAM**, que precisa las funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, respecto a planes de recuperación de ambientes degradados.
- Artículo 1.-** Precítese que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ejerce las funciones asignadas al Ministerio del Ambiente en el literal b) del numeral 6.1 del artículo 6 y el literal k) del artículo 7 del Decreto Legislativo W 1013, de conformidad con lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental- SINEFA.
- Artículo 2.-** El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA fiscaliza, en caso corresponda y en el marco de sus funciones y competencias, las responsabilidades y los compromisos asumidos por entidades públicas y privadas en los siguientes instrumentos:
- a) Planes de acción para la Mejora de la Calidad del Aire en zona de atención prioritaria de cuencas atmosférica;
 - b) Planes de prevención y mejoramiento de la calidad ambiental;
 - c) Planes de recuperación de la calidad ambiental;
 - d) Planes de descontaminación o rehabilitación de ambientes degradados;
 - e) Planes de acción para la prevención y control de la contaminación sonora ambiental
 - f) Planes Integrales de Gestión de Residuos Sólidos y Planes de Manejo de Residuos Sólidos; y,
 - g) Otros instrumentos de planeamiento de la gestión ambiental en materia de competencia del Ministerio del Ambiente que tengan obligaciones fiscalizables.
- **La Ley N° 30884**, que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, prohíbe el consumo de aquellos productos de plástico que son innecesarios, es decir, aquellas que no se pueden reciclar o que representan un riesgo para la salud pública y/o el ambiente dentro de ellos el tecno por.
- **Decreto supremo N° 016-2016-MINEDU-decreto supremo que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017- 2022 (PLANEA)**
Que, el artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana se sustenta, entre otros, en el principio de la conciencia ambiental, el cual motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida; Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 127.1 del artículo 127 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, la educación ambiental se convierte en



un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.

6.2. Contexto Regional

Ordenanza regional N°133-2018-CR/GRC-CUSCO

APRUEBA, el "PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL REGIONAL AL 2021 ", de la Región Cusco, para facilitar la gestión ambiental en cuanto a su ejecución, seguimiento, control, evaluación, monitoreo y ajuste o retroalimentación y demás aspectos que sean necesarios y se encuentren en el marco de la Ley, la misma que consta de cuatro (4) objetivos estratégicos, que son:

1. Conocimiento, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad.
2. Calidad ambiental.
3. Gobernanza ambiental.
4. Compromisos y oportunidades ambientales.

El referido Plan de Acción Ambiental Regional al 2021, consta de folios siete (07), cuyo texto en anexo se encuentra adjunto y forma parte de la presente Ordenanza Regional.

6.3. Contexto Local

- Resolución de Alcaldía N° 155-2019-A-MDY
Aprueba la conformación de equipo técnico para la implementación del plan Distrital de manejo de residuos sólidos municipales del Distrito de Yanatile.
- Ordenanza Municipal N° 001-2020-CM-MDY, Ordenanza que aprueba el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito.

VII. PERIODO DE EJECUCION

El programa municipal de educación, cultura ciudadanía ambiental (programa municipal EDUCA YANATILE) se ejecutara durante el periodo 2022-2023, según a las actividades programadas.

Al término de cada periodo anual, se procederá a realizar una previa evaluación, análisis de todas las actividades, con la finalidad de rediseñar las programaciones contempladas del plan de trabajo para el siguiente año.



VIII. POBLACION OBJETIVO

Según el Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía Ambiental EDUCA, la Municipalidad Distrital de Yanatile, en base a los problemas ambientales relacionados a su medio, pretende mejorar con el "**Programa de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental- EDUCA-Yanatile**" para lo cual tiene identificado los principales actores.

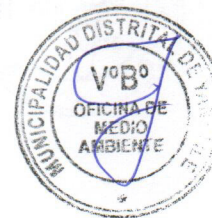
- Centros educativos primario y secundario (Promotores escolares)
- Barrios y/o juntas vecinales del Distrito
- Unidad de Gestiona Educativa UGEL- Calca
- Centro de Salud del Distrito red Norte
- Mercado de abastos del Distrito
- Junta de administradoras JASS

La finalidad es brindarles información relacionadas al cuidado ambiental, capacitaciones y actividades, según el cuadro de programaciones durante el año, teniendo como actores principales a todos los involucrados directos e indirectos. Los actores directos son los grupos que participarán de manera directa con las actividades del programa, los actores indirectos, están constituidos por grupos que no actúan directamente, pero tienen los mismos espacios, y beneficios durante el desarrollo de las actividades, para lo cual se detalla en el cuadro.

CUADRO N° 01 ACTORES DIRECTOS E INDIRECTOS

BENEFICIARIOS DIRECTOS	BENEFICIARIOS INDIRECTOS
PROMOTORES AMBIENTALES (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> • Compañeros del aula • Comunidad educativa • Padres de familia • Docentes
PROMOTORES AMBIENTALES (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Juntas vecinales • Grupos vecinos, vecinas de la comunidad • Comercios locales • Asociaciones
PROMOTORES AMBIENTALES (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes nivel superior • Jóvenes del distrito • Familiares directos

Para lo cual se detalla las actividades y funciones de los actores involucrados.



8.1. PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)

Los estudiantes escolares del nivel inicial, primaria, y secundaria participaran directamente en el programa Municipal EDUCA, a través de sus instituciones educativas, fomentando la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la responsabilidad ciudadana para la preservación, cuidado, y uso sostenible de los recursos, mediante los promotores ambientales escolares. Los/las promotores/as ambientales escolares (PAE) deben tener mínimamente las siguientes Características:

- Es estudiante del nivel inicial, primaria o secundaria.
- Tiene interés en el cuidado del ambiente.
- Posee cualidades de liderazgo, entusiasmo, responsabilidad, organización, motivación y solidaridad.
- Trabaja en equipo.
- Muestra disposición para recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- Fomenta entre sus compañeros/as buenas prácticas ambientales.
- Motiva la participación activa de los miembros de la comunidad educativa en las actividades y campañas en pro del ambiente

Funciones de los promotores ambientales escolares.

Los/las promotores/as ambientales escolares (PAE) tienen las siguientes funciones básicas:

- Sensibilizar de manera constante a sus compañeros/as sobre el cuidado del ambiente y el uso responsable de los recursos naturales.
- Apoyar en la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de la institución educativa.
- Vigilar el uso ecoeficiente de los recursos de la escuela.
- Fomentar y participar de manera activa en el desarrollo de proyectos educativos ambientales integrados.
- Informar a la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres y/o al director de la escuela sobre malas prácticas ambientales que ocurran dentro de la institución educativa o en su entorno más cercano.
- Evaluar periódicamente el desempeño ambiental de la institución educativa

8.2. PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)

Son actores que participan voluntariamente como son: Los/las promotores/as ambientales juveniles (PAJ) que son los gestores locales que llevan la agenda ambiental en el plano local del distrito, y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el



programa EDUCA del Distrito, por consiguiente debe cumplir según el programa:

- Fomentar buenas prácticas ambientales en actividades programadas por la institución, en el marco del Programa Municipal EDUCCA.
- Apoyar en la generación de nuevos conocimientos articulado a las prioridades y problemas ambientales locales.

8.3. PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)

La prometería ambiental comunitaria contribuye a fortalecer el liderazgo comunitario e identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción como son:

- Apoyar en la promoción y fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil para el ejercicio de la ciudadanía ambiental.
- Participar de las Acciones de promoción, conservación, recuperación de espacios naturales y vigilancia ambiental. –
- Contribuir a la Promoción de una cultura ambiental y desarrollo de buenas prácticas ambientales.

IX. MISION Y VISION

MISION: La Municipalidad Distrital Yanatile, promoverá acciones de educación y comunicación ambiental para contribuir con la generación de conciencia pública en la población rímense a través de pedagogías y Procesos participativos, con un enfoque inclusivo para promover desarrollo sostenible.

VISION: Para el 2022 el Programa Municipal "EDUCCA -YANATILE" habrá contribuido a consolidar la participación de la población Yanatileña de manera responsable, informada y comprometida para la conservación de los recursos del distrito con una amplia participación de instituciones públicas, comunitarias, y con el apoyo de entidades a sociedad civil.

X. LINEAS DE ACCION

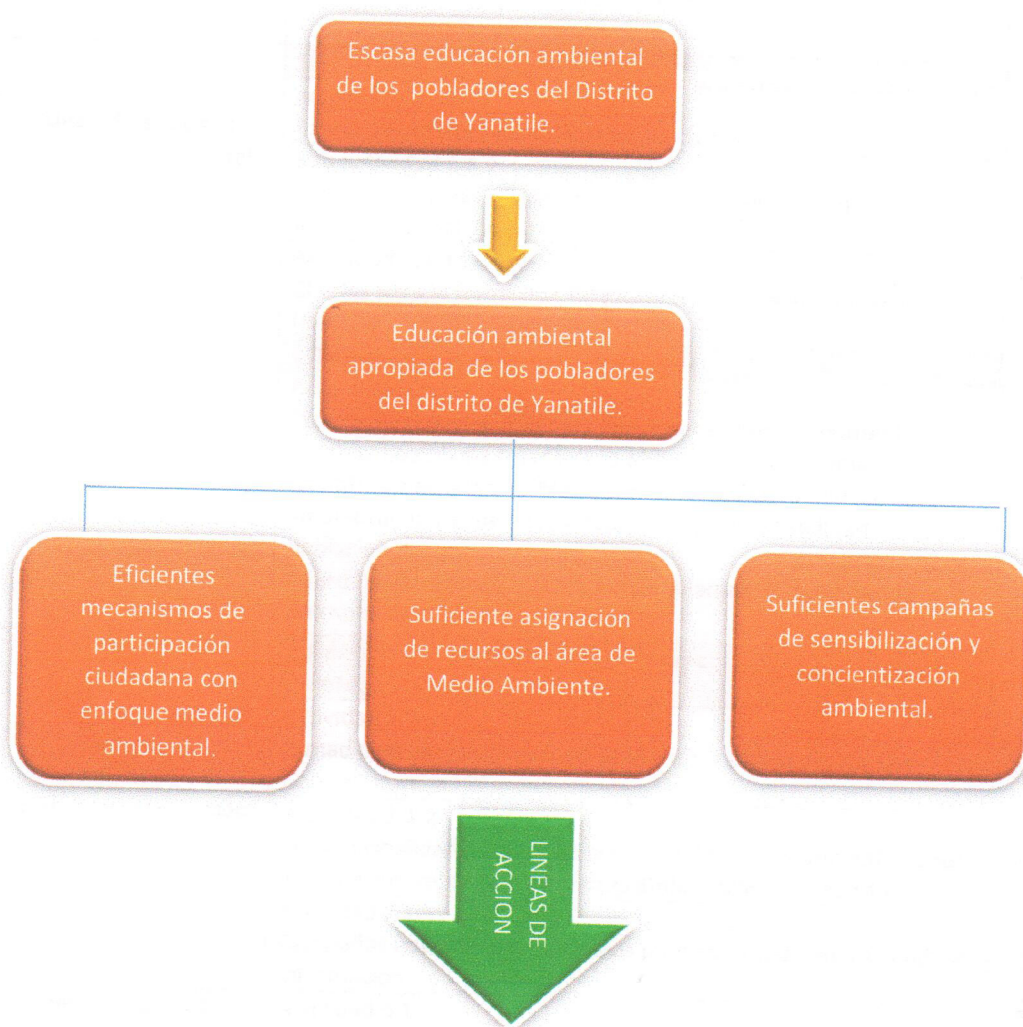
Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del Distrito del Rímac para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.



Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital del Yanatile, y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

Construcción de líneas de acción



- **Educación ambiental**
Educación Ambiental Formal: Promoción de la educación ambiental en las Instituciones educativas (colegios).
Educación Ambiental Comunitaria: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
- **Cultura y comunicación ambiental**
Diseño e implementación de campañas de educación e información ambiental.
- **Ciudadanía y participación ambiental**
Formación de promotores ambientales juveniles
Formación de promotores ambientales comunitarios



CUADRO 3: ACTIVIDADES SEGÚN LÍNEA DE ACCION

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA - YANATILE	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES
Línea de acción 1: Educación ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	actividad 1.1.1: formar promotores ambientales escolares
	Sub actividad 1.1.1: Coordinación con la UGEL local para la focalización de Instituciones educativas.
	Actividad 1.1.2: Charlas para la formación de promotores ambientales escolares (PAE)
Línea de acción 1: Educación ambiental	1.2 Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.2.1: Diseño de espacios públicos, que educan ambientalmente. La municipalidad a través de la oficina de medio ambiente, identificara espacios públicos con potencial para educar ambientalmente, de alta concurrencia y transitabilidad poblacional. Coordinación con los aliados para implementar acciones de promoción ambiental-cultural.
Línea de acción 2: Cultura y comunicación Ambiental	2.1 diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
	Actividad 2.1.1: Jornadas de limpieza de todo el distrito, y playas del rio san Gabriel.
	Actividad 2.1.2 La municipalidad a través de la oficina de medio ambiente genera información sobre problemáticas ambientales del Distrito.
	Actividad 2.1.3: Campañas educativas en espacios públicos, mediante cartillas de información.
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales (PAJ)
	Actividad 3.2: Activación de la promotora ambiental comunitaria (PAC)



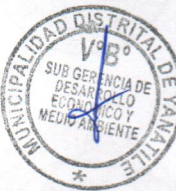
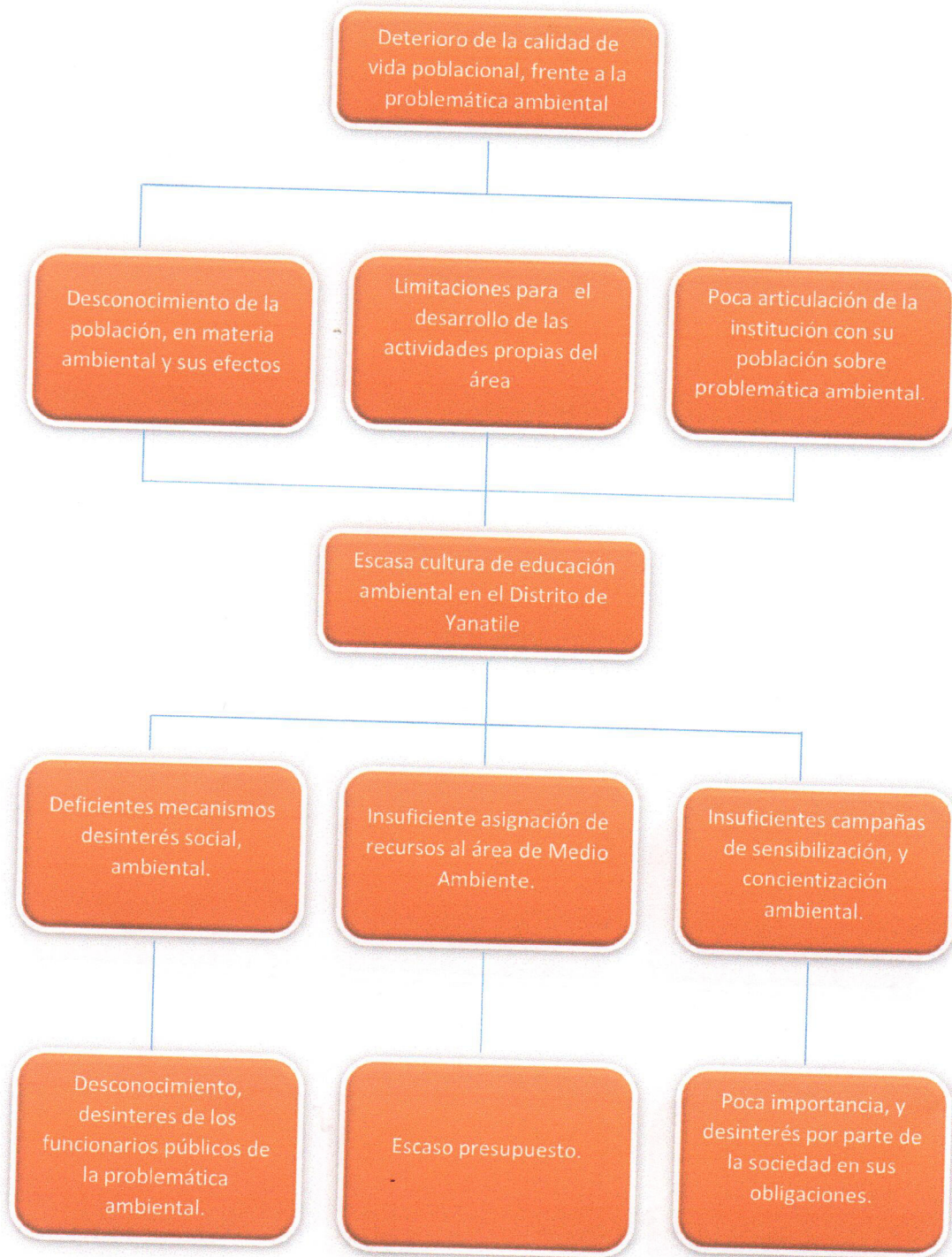
XI. **ALIADOS**
1.1.1. **Identificación de aliados**

CUADRO 04 ALIADOS ESTRATEGICOS

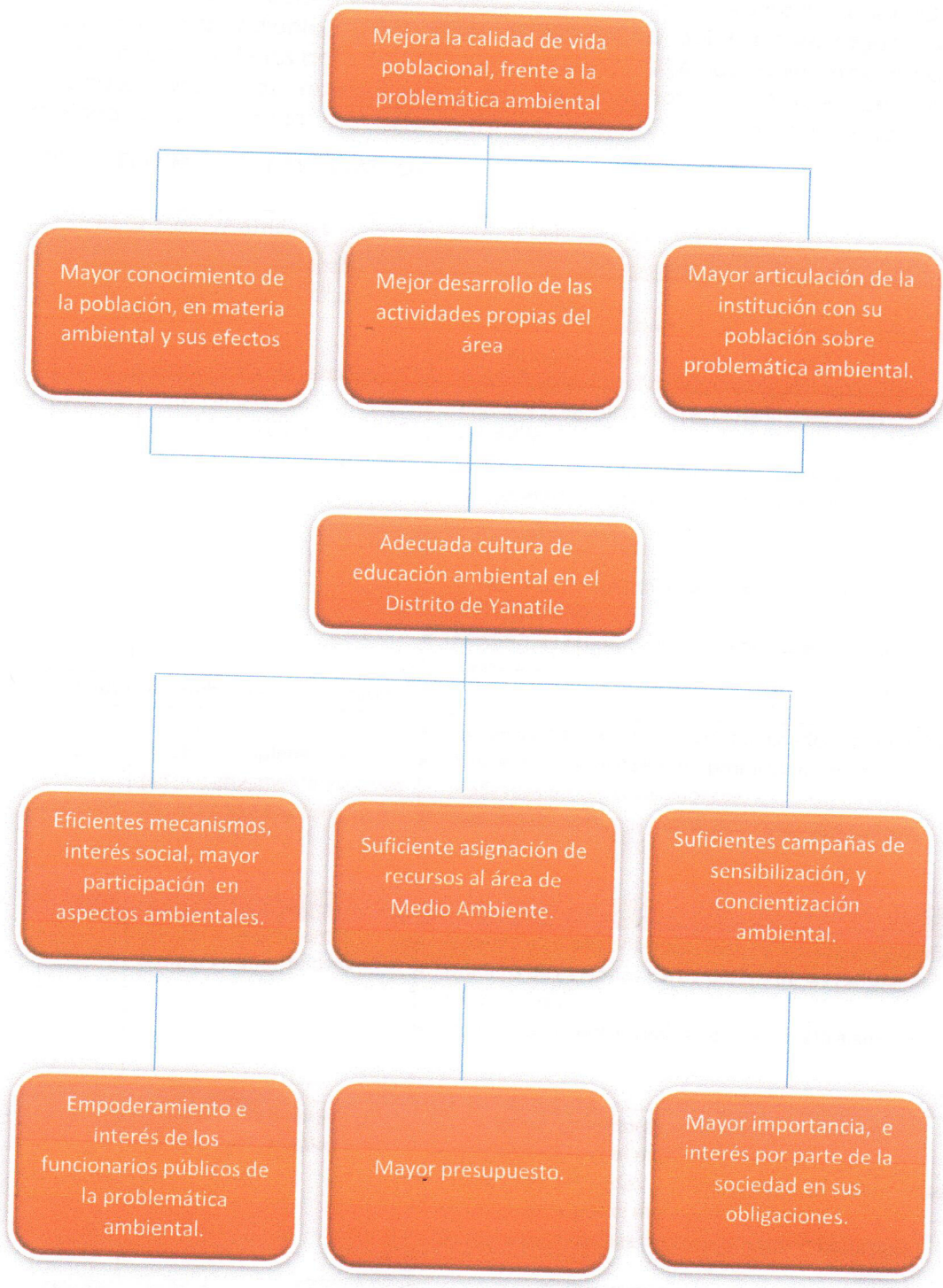
SECTORES	ALIADOS
MUNICIPALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Desarrollo Economico • Sub Gerencia de Desarrollo Social • Sub Gerencia de Infraestructura y desarrollo urbano • Oficina de relaciones públicas e imagen institucional • Área técnica municipal ATM • Seguridad ciudadana
INSTITUCIONES DEL ESTADO	<ul style="list-style-type: none"> • UGEL Calca • Centro de salud Quebrada Red Norte • OEFA-ODES-CUS • SERNANP
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones educativas nivel inicial • Instituciones educativas nivel primario • Instituciones educativas nivel secundario
MEDIOS DE COMUNICACION	<ul style="list-style-type: none"> • Programa municipal • Emisoras locales • Red paginas institucionales
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> • Juntas vecinales • Asociaciones de abastos • JASS



1.1.2. ARBOL DE CAUSA Y EFECTOS



1.1.3. ARBOL DE MEDIOS Y FINES



XII. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA - YANATILE, se dará con recursos propios, los cuales serán incluidos en el Plan Operativo Institucional POI del año correspondiente de la Municipalidad distrital del Yanatile, según las programaciones de las actividades del programa EDUCA, los cuales incluyen a Unidades Orgánicas que participaran del Programa, a través de las designaciones presupuestales considerados en el Plan Operativo Institucional.

XIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Línea de acción/Actividades		Indicadores de seguimiento
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Educación ambiental formal		
1.1	Involucrar a las escuelas y universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de instituciones educativas que aplican el enfoque ambiental • Porcentaje de Nivel de logro en la aplicación del enfoque ambiental por parte de instituciones educativas. • Porcentaje de Instituciones educativas de EBR que cuentan con promotores ambientales escolares. • Número de Proyectos educativos ambientales implementados • Numero de Promotores ambientales escolares formados
Educación ambiental comunitaria		
1.2	Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos habilitados para educar • Número de actividades de promoción cultural realizados en espacios públicos. • Número de personas que asisten a los espacios públicos.
Línea de acción 2: Cultura y comunicación Ambiental		
2.1	Diseñar e implementar campañas informativas	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Campañas informativas realizadas por año • Número de Personas participantes de las campañas informativas. • Numero de eventos realizados en temática ambiental.
2.2	Reconocer las buenas prácticas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de promotores ambientales reconocidos públicamente por el municipio • Número de entidades públicas y privadas reconocidas públicamente por el municipio. • Número de personas reconocidas por el municipio
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación Ambiental		



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, de la Municipalidad
Distrital de Yanatile 2022-2023

3.1	Formar promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none">• Número de promotores ambientales formados.• Número de actividades realizadas.• Número de personas sensibilizadas por las actividades
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none">• Numero de PAC acreditados• Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a los PAC• Número de personas sensibilizadas

XIV. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad distrital del Yanatile, reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente, mediante Anexo 01 y Anexo 02 , conforme a lo dispuesto en la Guía para elaborar e implementar el Programa Municipal De educación, cultura y ciudadanía ambiental- Programa Municipal EDUCCA - Yanatile.

